

Reforma Laboral 2026: qué cambios vas a ver en tu recibo de sueldo y qué significan

08/05/2026

RECIBO DE SUELDO

Empleador: _____, Domicilio: _____, CUIT: _____
Apellido y nombres: (trabajador) _____, CUIL: _____
Fecha de ingreso: _____
Categoría: _____
Período liquidado: xx/xx/xxxx, Domicilio de pago: _____, Cuenta bancaria n°: _____

Cantidades	Concepto	Haberes	Deducciones
1,00 (años)	Sueldo básico	0,00	
	Antigüedad	0,00	
	Presentismo	0,00	
	Título profesional	0,00	
	Adicional remunerativo	0,00	
	Adicional no remunerativo	0,00	
(horas)	Horas extraordinarias		
(horas)	Horas feriadas		
	Horario nocturno		
	A cuenta de futuros aumentos		
	Ticket Ley 26341		

La **Ley de Modernización Laboral N.° 27.802** se puso en marcha el pasado 6 de marzo tras la sanción del proyecto de ley impulsado por el **Gobierno** en el **Congreso** y entre otras cosas, cambió el histórico recibo de sueldo. No se trata solo de un papel nuevo, sino de una transformación en cómo te lo entregan, qué información vas a leer y cómo se guarda tu historial.

Reforma Laboral: las claves que tenés que conocer para entender tu

próxima liquidación en el recibo de sueldo

Recibo digital

Hasta hace poco, la ley obligaba a las empresas a imprimir dos copias del recibo para que vos te llevaras una firmada. Con la nueva reforma, eso ya no es necesario.

- **¿Cómo te lo pueden entregar?** Tu empleador puede elegir seguir usando el papel o pasar a un **sistema digital**.
- **Firma electrónica:** Si la empresa usa una plataforma digital, vas a poder firmar desde tu celular o computadora. Esa firma tiene la misma validez legal que la de puño y letra.
- **Tu tranquilidad:** El recibo digital te permite tener siempre a mano tu documentación sin miedo a que se pierda o se rompa el papel.

Transparencia total: ahora vas a ver cuánto le costás a la empresa

Esta es, quizás, la novedad más llamativa. Hasta ahora, en tu recibo veías tu sueldo bruto, los descuentos (jubilación, obra social) y el neto (lo que te queda en el bolsillo). A partir de ahora, se suma un nuevo ítem obligatorio: **las contribuciones patronales**.

- **¿Qué significa esto?** En una nueva columna o apartado, el recibo detallará cuánto dinero paga “extra” tu empleador por vos en concepto de jubilación, ART, obra social y otros aportes legales.
- **El objetivo:** el Gobierno busca que cada empleado sepa cuál es su **costo laboral total**. Es decir, que veas que lo que la empresa gasta en vos es mucho más de lo que

figura como “sueldo bruto”.



Abad, Maximiliano	Corroza, Julieta	Juri, Mariana	Olivera Lucero, Bru...
Abdala, Bartolomé ...	Coto, Agustín	Kirchner, Alicia Ma...	Orozco, María Emilia
Almeida, Romina M...	Cristina, Andrea M...	Kroneberger, Dani...	Pagotto, Juan Carl...
Alvarez Rivero, Car...	De Pedro, Eduardo ...	Lewandowski, Mar...	Paoltroni, Francisc...
Andrada, Guillermo...	Di Tullio, Juliana	Linares, Carlos Alb...	Recalde, Mariano
Arce, Carlos Omar	Espínola, Carlos M...	López, Cándida Cri...	Rejal, Jesús Ferna...
Arrascaeta, Ivanna...	Fama, Flavio Sergio	López, María Flore...	Rojas Decut, Sonia ...
Atauche, Ezequiel	Fernández Sagasti,...	Losada, Carolina	Royón, Flavia
Ávila, Beatriz Luisa	Fullone, Enzo Paolo	Manzur, Juan Luis	Salino, Fernando Al...
Bahl, Adán Humber...	Gadano, Natalia Ele...	Marks, Ana Inés	Schneider, Silvana ...
Bedia, Vilma Facun...	Galaretto, Eduardo...	Marquez, Nadia Ju...	Soria, Martín Ignac...
Benegas Lynch, Jo...	Giménez Navarro, ...	Mayans, José Migu...	Suárez, Rodolfo Ale...
Bensusán, Daniel P...	Godoy, Juan Cruz	Mendoza, Sandra ...	Terenzi, Edith Eliza...
Bullrich, Patricia	Goerling Lara, Enri...	Moisés, María Car...	Uñac, Sergio Mauri...
Capitanich, Jorge ...	González, María Te...	Monte de Oca, Belén	Valenzuela, Merce...
Carambia, José Ma...	Guzmán Coraita, G...	Monteverde, Agust...	Vigo, Alejandra Ma...
Cervi, Mario Pablo	Huala, María Victó...	Moreno, Elia Esthe...	Vischi, Eduardo Ale...
Corpacci, Lucia Be...	Juez, Luis Alfredo	Neder, José Emilio	Zamora, Gerardo

La sesión del viernes 27 de febrero duró casi 12 horas y también tuvo la aprobación del Régimen Penal Juvenil. Foto: Captura de pantalla Senado

Reforma Laboral: los 10 datos clave que no pueden faltar en tu recibo de sueldo

1. **Datos del empleador:** nombre o razón social, domicilio y CUIT.
2. **Tus datos:** nombre, CUIL y tu categoría (qué tareas hacés).
3. **Sueldo total:** cómo se calculó lo que ganás.
4. **Detalle de básico y extras:** Si trabajás por hora, por pieza o tenés comisiones, debe estar todo desglosado.
5. **Descuentos:** todo lo que se te retiene por ley (jubilación, aportes, embargos si los hubiera).
6. **El sueldo neto:** cuánto cobrás finalmente, escrito en números y letras.

7. **Fecha de ingreso:** para que tu antigüedad esté siempre clara.
8. **Aportes patronales:** lo que mencionamos antes (el costo extra que paga la empresa).
9. **Firma:** ya sea de puño y letra o digital.
10. **Datos previsionales:** información sobre tus aportes de seguridad social.

Qué pasa si todavía no veo estos cambios en el recibo de sueldo

Aunque la ley ya es obligatoria, todavía falta que el Gobierno termine de diseñar el “modelo oficial” y que las empresas de software actualicen sus sistemas. Por eso, es posible que en estos meses de transición veas que el formato de tu recibo va mutando poco a poco.

Si tu empresa decide pasar al recibo digital, asegurate de que te brinden un **acceso fácil y privado** para que puedas descargar tus recibos siempre que los necesites (por ejemplo, para pedir un préstamo o alquilar una vivienda).

Fuente: Canal 26